

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP/SAG)

Concurso Público Nacional: SAG-COMRURALIII-SCI-05-2024

N	Descripción	Etapas
1	Consultoría Individual Nacional Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios. (1 Olancho 1 Tegucigalpa)	Evaluación

Observaciones: a la fecha el trámite correspondiente a este proceso de concurso público se encuentra en etapa de evaluación de ofertas adjunto la documentación correspondiente.

Tegucigalpa MDC, 16 de mayo del 2025.



Jose Marvin Alvarado
Coordinador Financiero
Unidad Administradora de Proyectos – SAG

**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) -III. Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR
INDIVIDUAL NACIONAL**

PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-05-2024

**DOS (2) TÉCNICOS EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.
(1 OLANCHO, 1 TEGUCIGALPA)
REFERENCIA STEP: HN-SAG-435383-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras** (ComRural)-III Crédito No. IDA-6917-HN, el cual será ejecutado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo de la contratación Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios. (1 Olancho 1 Tegucigalpa), quienes serán responsables de Facilitar y asesorar a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) y Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) en el proceso de formulación y evaluación de perfiles y planes de negocio a ser presentados al Proyecto para su aprobación y posterior financiamiento público-privado en el marco de las diferentes ventanas de ComRural III.

Dada la naturaleza del trabajo los Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Profesional universitario con título de licenciatura en ciencias agronómicas, ingeniería agrícola, agronegocios, administración de empresas agropecuarias o carreras afines, preferiblemente con especialidades vinculadas a las cadenas de valor priorizadas por el Proyecto.

Experiencia General

- Experiencia general comprobada trabajando en asesoría técnica en formulación y evaluación de planes de negocios con instituciones públicas, privadas o con organismos multilaterales.

Experiencia Específica

- Experiencia comprobada en formulación participativa y/o evaluación de proyectos o planes de negocio para productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural bajo el marco de cadenas de valor en el sector agroalimentario.

- Experiencia demostrada en la elaboración, seguimiento y análisis de herramientas para información financieras y análisis para organizaciones de productores o empresas en el medio rural.
- Experiencia demostrada en la facilitación de talleres de capacitación y asesoría en gestión empresarial a productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural a través de metodologías participativas.
- Experiencia demostrada en capacitación, asesoría técnica y empresarial a organizaciones de productores o micro y pequeñas empresas rurales en la implementación de planes de negocio o proyectos de inversión.
- Manejo de paquetes informáticos: Microsoft Office, Word, Excel, Power Point e Internet.
- Experiencia en la redacción de informes, análisis de datos y recomendaciones.

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Requisito: Los profesionales interesados en participar deberán enviar y cumplir con lo siguiente:

- Carta de expresión de interés debidamente firmada que indique el número de proceso y cargo.
- Hoja de vida actualizada **en el formulario que se adjunta**, que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado (a) para realizar el trabajo mencionado, (incluir título universitario) **un solo PDF en el formato solicitado.**

Los y las postulantes que no cumplan con estos requisitos su hoja de vida no será evaluada.

El o (La) candidato (a) deberá enviar la hoja de vida al **correo electrónico:** adquisicionescomrural@gmail.com, (En el asunto indicar nombre y número de proceso). Los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducompras.gob.hn.

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **05 de agosto de 2024 a las 10:00 am.**, hora oficial de la Republica de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Atención: Ing. Rut Pinoth

Coordinadora Nacional del Proyecto

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS
(COMRURAL III)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL, DOS (2) TÉCNICOS
EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.
(1 OLANCHO, 1 TEGUCIGALPA)
REF. STEP: HN-SAG-435383-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) III es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** implementada por la **Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP/SAG)** con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: **(i)** “Mejoramiento de la Competitividad y la Resiliencia en las Cadenas de Valor Priorizadas” Este componente apoya iniciativas agroindustriales competitivas, innovadoras, con resiliencia climática y nutricionalmente inteligentes (subproyectos o planes de negocios) en cadenas de valor agroalimentarias prioritarias bajo un modelo de alianzas productivas; **(ii)** “Fortalecimiento Institucional para Mejorar el Entorno de los Agronegocios” Este componente seguirá apoyando la modernización y el fortalecimiento de servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo; **(iii)** “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y **(iv)** “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto; **(v)** “Financiamiento Adicional Fortaleciendo la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en la Mosquitia y costa Atlántica en Honduras” Las actividades del Componente se basarán en el enfoque existente de ComRural III con un enfoque más fuerte en la seguridad alimentaria, así como en el fortalecimiento institucional específico dentro de un contexto multicultural y multiétnico. Las inversiones se identificarán siguiendo el principio indígena de los “planes de vida” comunitarios, que son estrategias integrales y holísticas para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas que tienen en cuenta sus dimensiones culturales, ambientales, sociales, y económicas.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional: Las cadenas de valor atendidos son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El proyecto ComRural, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, y nuevas cadenas de valor. En este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de dos (2) consultores (a) para el desempeño del cargo de Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios III y IV.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Facilitar y asesorar a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) y Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) en el proceso de formulación y evaluación de perfiles y planes de negocio a ser presentados al Proyecto para su aprobación y posterior financiamiento público-privado en el marco de





las diferentes ventanas de ComRural III.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- Asesorar a las OPR y PSDE en el proceso de formulación y evaluación de perfiles y planes de negocio a ser presentados al Proyecto para su aprobación y posterior financiamiento público-privado en el marco de las diferentes ventanas de COMRURAL III.
- Apoyar la prospección de OPR para participar con perfiles y planes de negocios en las cuatro ventanas del Proyecto.
- Apoyar la revisión de los perfiles y planes de negocios a fin de preparar las observaciones y/o recomendaciones a ser remitidos a las OPR y PSDE.
- Apoyar los talleres de capacitación de PSDE y OPR en la formulación de perfiles y planes de negocio para participar en el Proyecto.
- Elaborar y mantener actualizada una base de datos útiles a la formulación y evaluación de perfiles y planes de negocios, entre ellos: precios de venta de productos agropecuarios, costos de producción primaria y de procesamiento (insumos y servicios para la producción, mano de obra, costos operativos), costos de comercialización y logística, entre otras para las principales cadenas apoyadas por el Proyecto por región.
- Mantener actualizada una base de datos de expedientes de perfiles y planes de negocio de OPR en proceso, formulación y ratificados en el Proyecto.
- Mantener actualizada una base en la plataforma KOBO de datos de las fichas de diagnóstico de campo aplicadas a las OPR a nivel nacional.
- Insumos para la elaboración de Informes semestrales sobre el cumplimiento de las actividades que sirvan para el informe de proyecto.
- Otras funciones asignadas de acuerdo a sus capacidades y las necesidades en las actividades del Proyecto u otras actividades asignadas por la Unidad de Pre Inversión y el Coordinador Nacional del Proyecto en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades o requerimientos de ComRural III.

V. PRODUCTOS

- Base de datos y archivo en físico de perfiles de negocio revisados, evaluados y aprobados, actualizada mensualmente.
- Base de datos y archivo en físico de planes de negocio revisados, evaluados, aprobados, ratificados y en ejecución, actualizada mensualmente.
- Base de datos con registros de precios de venta, costos de producción y de valores de medición de la producción y productividad identificados por OPR, y según las cadenas priorizadas por el proyecto, actualizada.
- Base de datos de costos de producción, procesamiento y logística conformada, según las cadenas priorizadas por el proyecto, actualizada.
- Informe mensual de cumplimiento del plan de trabajo, las tareas asignadas en apoyo a la formulación y evaluación de los perfiles y planes de negocios, los logros y acciones pendientes de acuerdo al tiempo del contrato.

VI. PERFIL MINIMO DE LA CONSULTORIA

Dada la naturaleza del trabajo los Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Profesional universitario con título de licenciatura en ciencias agronómicas, ingeniería agrícola, agronegocios, administración de empresas agropecuarias o carreras afines, preferiblemente con especialidades vinculadas a las cadenas de valor priorizadas por el Proyecto.

Experiencia General

- Experiencia general comprobada trabajando en asesoría técnica en formulación y evaluación de planes de negocios con instituciones públicas, privadas o con organismos multilaterales.





**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Experiencia Específica

- Experiencia comprobada en formulación participativa y/o evaluación de proyectos o planes de negocio para productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural bajo el marco de cadenas de valor en el sector agroalimentario.
- Experiencia demostrada en la elaboración, seguimiento y análisis de herramientas para información financieras y análisis para organizaciones de productores o empresas en el medio rural.
- Experiencia demostrada en la facilitación de talleres de capacitación y asesoría en gestión empresarial a productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural a través de metodologías participativas.
- Experiencia demostrada en capacitación, asesoría técnica y empresarial a organizaciones de productores o micro y pequeñas empresas rurales en la implementación de planes de negocio o proyectos de inversión.
- Manejo de paquetes informáticos: Microsoft Office, Word, Excel, Power Point e Internet.
- Experiencia en la redacción de informes, análisis de datos y recomendaciones.

VII. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del Proyecto, es decir al 30 de junio de 2027. De conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VIII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La sede de los servicios será en las Oficinas de Tegucigalpa y Oficina Regional de Olancho, con desplazamientos periódicos al área de influencia del Proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del Proyecto.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Consultora será contratado en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del Banco Mundial. El seguimiento estará bajo la supervisión del Especialista en Formulación y Evaluación de Planes de negocios (Unidad de Pre-Inversión) y responsabilidad del Coordinador Nacional para el Proyecto ComRural.

X. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.





Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en





actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.





**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural)-III
Convenio de Crédito No. No. IDA-6917-HN

ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-05-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios
(1 Olancho 1 Tegucigalpa)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, los abajo firmantes, por este medio hacen constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **12 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

No.	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido en Formato: Electrónico o Físico
1	Zilhgian Medina Izaguirre	24 de julio de 2024	1:37 p.m.	Correo electrónico
2	Carlos Ordoñez canales	26 de julio de 2024	1:46 p.m.	Correo electrónico
3	Oscar Matute Rivera	30 de julio de 2024	4:46 p.m.	Correo electrónico
4	Víctor Barahona Espinal	05 de agosto de 2024	1:24 a.m.	Correo electrónico
5	Yanaris Silva Silva	05 de agosto de 2024	9:57 a.m.	Correo electrónico
6	Adalberto Castellanos Ávila	05 de agosto de 2024	5:29 p.m.	Correo electrónico
7	Enma Munguía Ávila	12 de agosto de 2024	2:42 p.m.	Correo electrónico

Y para constancia firmo la presente acta, a los 13 días del mes de agosto de 2024.


Rosalin Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


Verónica Sarai Murillo
Sub-Coordinadora de Adquisiciones
y Contrataciones COMRURAL



Cc: archivo



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural)-III
Convenio de Crédito No. No. IDA-6917-HN

ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-05-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios
(1 Olancho 1 Tegucigalpa)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, los abajo firmantes, por este medio hacen constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **12 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

No.	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido en Formato: Electrónico o Físico
1	Zilhgian Medina Izaguirre	24 de julio de 2024	1:37 p.m.	Correo electrónico
2	Carlos Ordoñez canales	26 de julio de 2024	1:46 p.m.	Correo electrónico
3	Oscar Matute Rivera	30 de julio de 2024	4:46 p.m.	Correo electrónico
4	Víctor Barahona Espinal	05 de agosto de 2024	1:24 a.m.	Correo electrónico
5	Yanaris Silva Silva	05 de agosto de 2024	9:57 a.m.	Correo electrónico
6	Adalberto Castellanos Ávila	05 de agosto de 2024	5:29 p.m.	Correo electrónico
7	Enma Munguía Ávila	12 de agosto de 2024	2:42 p.m.	Correo electrónico

Y para constancia firmo la presente acta, a los 13 días del mes de agosto de 2024.


Rossalin Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


Verónica Sarai Murillo
Sub-Coordinadora de Adquisiciones
y Contrataciones COMRURAL



Cc: archivo



Proyecto Competitividad Rural
Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112
Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,
Col: La Estancia, Ave. Galván, 500 mts. noreste de ALMACENES XTRA
correo: comrural.comrural@gmail.com

**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) -III. Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR
INDIVIDUAL NACIONAL**

**PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-05-2024
DOS (2) TÉCNICOS EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.
(1 OLANCHO, 1 TEGUCIGALPA)
REFERENCIA STEP: HN-SAG-435383-CS-INDV**

El Gobierno de la República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) para el **Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras** (ComRural)-III Crédito No. IDA-6917-HN, el cual será ejecutado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Administradora de Proyectos (UAP)**, en tal sentido, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo de la contratación Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios. (1 Olancho 1 Tegucigalpa), quienes serán responsables de Facilitar y asesorar a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) y Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) en el proceso de formulación y evaluación de perfiles y planes de negocio a ser presentados al Proyecto para su aprobación y posterior financiamiento público-privado en el marco de las diferentes ventanas de ComRural III.

Dada la naturaleza del trabajo los Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Profesional universitario con título de licenciatura en ciencias agronómicas, ingeniería agrícola, agronegocios, administración de empresas agropecuarias o carreras afines, preferiblemente con especialidades vinculadas a las cadenas de valor priorizadas por el Proyecto.

Experiencia General

- Experiencia general comprobada trabajando en asesoría técnica en formulación y evaluación de planes de negocios con instituciones públicas, privadas o con organismos multilaterales.

Experiencia Específica

- Experiencia comprobada en formulación participativa y/o evaluación de proyectos o planes de negocio para productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural bajo el marco de cadenas de valor en el sector agroalimentario.

- Experiencia demostrada en la elaboración, seguimiento y análisis de herramientas para información financieras y análisis para organizaciones de productores o empresas en el medio rural.
- Experiencia demostrada en la facilitación de talleres de capacitación y asesoría en gestión empresarial a productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural a través de metodologías participativas.
- Experiencia demostrada en capacitación, asesoría técnica y empresarial a organizaciones de productores o micro y pequeñas empresas rurales en la implementación de planes de negocio o proyectos de inversión.
- Manejo de paquetes informáticos: Microsoft Office, Word, Excel, Power Point e Internet.
- Experiencia en la redacción de informes, análisis de datos y recomendaciones.

El (La) Consultor (a) será seleccionado (a) conforme a los procedimientos indicados en las: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, publicado en julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018; Servicios de Consultoría, Específicamente “Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales”.

Requisito: Los profesionales interesados en participar deberán enviar y cumplir con lo siguiente:

- Carta de expresión de interés debidamente firmada que indique el número de proceso y cargo.
- Hoja de vida actualizada **en el formulario que se adjunta**, que describa las calificaciones y experiencia con las que cuenta el interesado (a) para realizar el trabajo mencionado, (incluir título universitario) **un solo PDF en el formato solicitado.**

Los y las postulantes que no cumplan con estos requisitos su hoja de vida no será evaluada.

El o (La) candidato (a) deberá enviar la hoja de vida al **correo electrónico:** adquisicionescomrural@gmail.com, (En el asunto indicar nombre y número de proceso). Los profesionales interesados podrán descargar los Términos de Referencia en los siguientes sitios Web: www.honducompras.gob.hn.

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **05 de agosto de 2024 a las 10:00 am.**, hora oficial de la Republica de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de julio de 2024

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)

Atención: Ing. Rut Pinoth

Coordinadora Nacional del Proyecto

Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG



**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**PROYECTO INTEGRANDO LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS
(COMRURAL III)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6917-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA INDIVIDUAL, DOS (2) TÉCNICOS
EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.
(1 OLANCHO, 1 TEGUCIGALPA)
REF. STEP: HN-SAG-435383-CS-INDV**

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural) III es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, a través de la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** implementada por la **Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP/SAG)** con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: **(i)** “Mejoramiento de la Competitividad y la Resiliencia en las Cadenas de Valor Priorizadas” Este componente apoya iniciativas agroindustriales competitivas, innovadoras, con resiliencia climática y nutricionalmente inteligentes (subproyectos o planes de negocios) en cadenas de valor agroalimentarias prioritarias bajo un modelo de alianzas productivas; **(ii)** “Fortalecimiento Institucional para Mejorar el Entorno de los Agronegocios” Este componente seguirá apoyando la modernización y el fortalecimiento de servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo; **(iii)** “Apoyo a la Gestión del Proyecto” mediante el cual se financiará la coordinación, gestión, seguimiento, evaluación y la administración y operatividad del mismo, además de la implementación y supervisión fiduciaria y la supervisión y gestión de riesgos/salvaguardas ambientales y sociales y otros mecanismos que apoyen en la medición de los indicadores del Proyecto; y **(iv)** “Contingente de Respuesta a Emergencia” este componente proporcionará fondos para una respuesta inmediata a situaciones de emergencia elegibles mediante el financiamiento de actividades y gastos a través de la reasignación de fondos del Proyecto; **(v)** “Financiamiento Adicional Fortaleciendo la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en la Mosquitia y costa Atlántica en Honduras” Las actividades del Componente se basarán en el enfoque existente de ComRural III con un enfoque más fuerte en la seguridad alimentaria, así como en el fortalecimiento institucional específico dentro de un contexto multicultural y multiétnico. Las inversiones se identificarán siguiendo el principio indígena de los “planes de vida” comunitarios, que son estrategias integrales y holísticas para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas que tienen en cuenta sus dimensiones culturales, ambientales, sociales, y económicas.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios, cubriendo casi la totalidad del territorio nacional: Las cadenas de valor atendidos son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao fino, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El proyecto ComRural, continúa con la implementación del modelo de alianzas público-privadas y la ampliación de la zona de influencia mediante la inclusión de nuevos departamentos del país, y nuevas cadenas de valor. En este contexto, y considerando los diversos procesos y procedimientos inherentes a la ejecución del Proyecto se requiere de dos (2) consultores (a) para el desempeño del cargo de Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios III y IV.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Facilitar y asesorar a las Organizaciones de Productores Rurales (OPR) y Proveedores de Servicios de Desarrollo Empresarial (PSDEs) en el proceso de formulación y evaluación de perfiles y planes de negocio a ser presentados al Proyecto para su aprobación y posterior financiamiento público-privado en el marco de



Proyecto Competitividad Rural

Tel: (+504) 2221-1008 / 2236-8112

Tegucigalpa M.D.C. Boulevard Morazán,

Col: La Estancia, Ave. Galuán, 500 mts. noreste de ALMACENES XTRA

correo: comrural.comrural@gmail.com



las diferentes ventanas de ComRural III.

III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- Asesorar a las OPR y PSDE en el proceso de formulación y evaluación de perfiles y planes de negocio a ser presentados al Proyecto para su aprobación y posterior financiamiento público-privado en el marco de las diferentes ventanas de COMRURAL III.
- Apoyar la prospección de OPR para participar con perfiles y planes de negocios en las cuatro ventanas del Proyecto.
- Apoyar la revisión de los perfiles y planes de negocios a fin de preparar las observaciones y/o recomendaciones a ser remitidos a las OPR y PSDE.
- Apoyar los talleres de capacitación de PSDE y OPR en la formulación de perfiles y planes de negocio para participar en el Proyecto.
- Elaborar y mantener actualizada una base de datos útiles a la formulación y evaluación de perfiles y planes de negocios, entre ellos: precios de venta de productos agropecuarios, costos de producción primaria y de procesamiento (insumos y servicios para la producción, mano de obra, costos operativos), costos de comercialización y logística, entre otras para las principales cadenas apoyadas por el Proyecto por región.
- Mantener actualizada una base de datos de expedientes de perfiles y planes de negocio de OPR en proceso, formulación y ratificados en el Proyecto.
- Mantener actualizada una base en la plataforma KOBO de datos de las fichas de diagnóstico de campo aplicadas a las OPR a nivel nacional.
- Insumos para la elaboración de Informes semestrales sobre el cumplimiento de las actividades que sirvan para el informe de proyecto.
- Otras funciones asignadas de acuerdo a sus capacidades y las necesidades en las actividades del Proyecto u otras actividades asignadas por la Unidad de Pre Inversión y el Coordinador Nacional del Proyecto en el ámbito de su perfil profesional y sus capacidades para dar respuesta a necesidades o requerimientos de ComRural III.

V. PRODUCTOS

- Base de datos y archivo en físico de perfiles de negocio revisados, evaluados y aprobados, actualizada mensualmente.
- Base de datos y archivo en físico de planes de negocio revisados, evaluados, aprobados, ratificados y en ejecución, actualizada mensualmente.
- Base de datos con registros de precios de venta, costos de producción y de valores de medición de la producción y productividad identificados por OPR, y según las cadenas priorizadas por el proyecto, actualizada.
- Base de datos de costos de producción, procesamiento y logística conformada, según las cadenas priorizadas por el proyecto, actualizada.
- Informe mensual de cumplimiento del plan de trabajo, las tareas asignadas en apoyo a la formulación y evaluación de los perfiles y planes de negocios, los logros y acciones pendientes de acuerdo al tiempo del contrato.

VI. PERFIL MINIMO DE LA CONSULTORIA

Dada la naturaleza del trabajo los Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica

- Profesional universitario con título de licenciatura en ciencias agronómicas, ingeniería agrícola, agronegocios, administración de empresas agropecuarias o carreras afines, preferiblemente con especialidades vinculadas a las cadenas de valor priorizadas por el Proyecto.

Experiencia General

- Experiencia general comprobada trabajando en asesoría técnica en formulación y evaluación de planes de negocios con instituciones públicas, privadas o con organismos multilaterales.





**Agricultura
y Ganadería**

Gobierno de la República

**Competitividad Rural
SAG|UAP-ComRural**



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Experiencia Específica

- Experiencia comprobada en formulación participativa y/o evaluación de proyectos o planes de negocio para productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural bajo el marco de cadenas de valor en el sector agroalimentario.
- Experiencia demostrada en la elaboración, seguimiento y análisis de herramientas para información financieras y análisis para organizaciones de productores o empresas en el medio rural.
- Experiencia demostrada en la facilitación de talleres de capacitación y asesoría en gestión empresarial a productores, organizaciones de productores o empresas en el medio rural a través de metodologías participativas.
- Experiencia demostrada en capacitación, asesoría técnica y empresarial a organizaciones de productores o micro y pequeñas empresas rurales en la implementación de planes de negocio o proyectos de inversión.
- Manejo de paquetes informáticos: Microsoft Office, Word, Excel, Power Point e Internet.
- Experiencia en la redacción de informes, análisis de datos y recomendaciones.

VII. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El período de contratación de la Consultoría será por la vida del Proyecto, es decir al 30 de junio de 2027. De conformidad a evaluación de desempeño satisfactoria.

VIII. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La sede de los servicios será en las Oficinas de Tegucigalpa y Oficina Regional de Olancho, con desplazamientos periódicos al área de influencia del Proyecto, según las necesidades y demandas de su cargo y del Proyecto.

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La Consultora será contratado en base a los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del Banco Mundial. El seguimiento estará bajo la supervisión del Especialista en Formulación y Evaluación de Planes de negocios (Unidad de Pre-Inversión) y responsabilidad del Coordinador Nacional para el Proyecto ComRural.

X. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.





Cláusulas de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (postulantes y/o proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, incluidas en la Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en





actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.

- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPS que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendida o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.
- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No –consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 2. No se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último, información periódica sobre las decisiones y medias que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión.

Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o un persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativos al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre y cuando los arreglos que rijan el compromiso le resulten satisfactorios.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.



**Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural) -III. Convenios de Crédito No. IDA-6917-HN**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR
INDIVIDUAL NACIONAL
PROCESO NO. SAG-COMRURAL- III-SCI-05-2024
**DOS (2) TÉCNICOS EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.
(1 OLANCHO, 1 TEGUCIGALPA)****

ENMIENDA No.1

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) con base a lo establecido en la invitación a presentar expresiones de interés del Proceso No. **SAG-COMRURAL-III-SCI-05-2024 “Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios. (1 Olancho, 1 Tegucigalpa)”**, por este medio se hace del conocimiento público que se modifica el plazo original establecido para presentar la Expresión de Interés.

DONDE SE LEIA:

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el 05 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m.

DEBERÁ LEERSE:

El plazo para presentar la Expresión de Interés vence el **12 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

El resto de las condiciones de la invitación permanecen tal y como fueron planteadas originalmente.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de agosto de 2024

Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)
Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) de la UAP-SAG
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL)
Boulevard Morazán, Col. La Estancia, Ave. Galván, 500 metros noreste de Almacenes Xtra, Tegucigalpa,
M.D.C., Honduras. Correo electrónico: adquisicionescomrural@gmail.com



UNIDAD DE ADQUISICIONES
Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras
(ComRural)-III
Convenio de Crédito No. No. IDA-6917-HN

ACTA DE RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA

PROCESO NO. SAG-COMRURALIII-SCI-05-2024
Contratación de Consultor Individual Nacional
Dos (2) Técnicos en Formulación y Evaluación de Planes de Negocios
(1 Olancho 1 Tegucigalpa)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en las oficinas del Proyecto ComRural, Boulevard Morazán, colonia La Estancia, Ave. Galván, 500 mts al Noreste de Almacenes Xtra, los abajo firmantes, por este medio hacen constar que se ha recibido vía correo electrónico las siguientes Hojas de Vida en la fecha y hora establecida en la invitación a presentar Expresión de Interés para el **12 de agosto de 2024 a las 11:59 p.m.**

No.	Nombre del Consultor	Fecha de Recepción	Hora de Recepción	Recibido en Formato: Electrónico o Físico
1	Zilhgian Medina Izaguirre	24 de julio de 2024	1:37 p.m.	Correo electrónico
2	Carlos Ordoñez canales	26 de julio de 2024	1:46 p.m.	Correo electrónico
3	Oscar Matute Rivera	30 de julio de 2024	4:46 p.m.	Correo electrónico
4	Víctor Barahona Espinal	05 de agosto de 2024	1:24 a.m.	Correo electrónico
5	Yanaris Silva Silva	05 de agosto de 2024	9:57 a.m.	Correo electrónico
6	Adalberto Castellanos Ávila	05 de agosto de 2024	5:29 p.m.	Correo electrónico
7	Enma Munguía Ávila	12 de agosto de 2024	2:42 p.m.	Correo electrónico

Y para constancia firmo la presente acta, a los 13 días del mes de agosto de 2024.


Rossalin Discua Ferrera
Oficial en Adquisiciones-COMRURAL


Verónica Sarai Murillo
Sub-Coordinadora de Adquisiciones
y Contrataciones COMRURAL



Cc: archivo



FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE DE CONSULTORES

GENERALIDADES	
Nombre completo:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Número de Identidad o Pasaporte:	
Domicilio Actual: Teléfono Fijo: Celular: Correo Electrónico:	
Si usted desea agregar dirección y teléfono de otra persona que facilite su localización oportuna en caso de no poder contactarle personalmente:	

ESTUDIOS REALIZADOS			
Grado	Institución	Título obtenido	Fecha (inicio-fin)
Post grado:			
Universitarios:			

CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES U OTROS REALIZADOS		
Detalle	Institución	Fecha (inicio-fin)

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa , Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Empresa, Institución o Proyecto	
Cargo/Posición	
Descripción de funciones y responsabilidades	
Período de desempeño (inicio – fin)	

Certificación

Yo, el abajo firmante, declaro que los datos anteriores se ajustan a la verdad, que conozco los requerimientos de la contratación y estar de acuerdo en cumplir las normas que se establecen en ellos.

Nombre:

Firma:

Fecha:

- ✓ Adjuntar a su CV copia de títulos, certificados, capacitaciones, etc., u otra documentación que considere de importancia para respaldar la formación y experiencia obtenida.